

SALIDA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 202699900530217
	Fecha: 17/02/2026 10:20:56


Junta de Andalucía

ENTRADA	41000636 - Europa
	2026/41000636/A000000000036
	Fecha: 17/02/2026 10:20:58

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada

Indicaciones relativas a la elección de menú alternativo para centros que prestan el servicio de comedor mediante empresa adjudicataria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/2025, de 15 de abril, por el que se establecen normas de desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, y en aplicación de las directrices de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se comunica la siguiente medida, cuya entrada en vigor se producirá, de conformidad con lo previsto en la disposición final segunda del citado real decreto, a los doce meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

A partir del 16 de abril del presente curso escolar 2025/26, los centros docentes públicos de Andalucía que prestan el servicio de comedor escolar mediante empresa adjudicataria deberán poner a disposición de las familias usuarias la posibilidad de elegir, además del menú que se viene ofreciendo en la actualidad (menú basal), dos alternativas de menú, de conformidad con las condiciones del contrato y la normativa vigente.

Las dos alternativas al menú basal que deberán ofertarse son las siguientes:

- **Menú sin carne:** Se incluyen distintas fuentes de proteínas, como pescado, huevos, productos lácteos y proteínas de origen vegetal.
- **Menú de proteínas vegetales:** Basado en legumbres, cereales y otros alimentos de origen vegetal.

La elección por parte de las familias tendrá carácter definitivo para el resto del curso escolar.

Para el presente curso escolar 2025/26, el documento para solicitar un menú alternativo al basal se encontrará disponible en el árbol de documentos de Séneca, con perfil Dirección, en la ruta *Centro > Servicios complementarios (AM, CE y AAEE)* **a partir del 16 de abril**, a fin de que pueda facilitarse a aquellas familias que lo soliciten.

Los centros deberán trasladar las solicitudes de los comensales que hayan optado por menús alternativos y la modalidad elegida, tanto al proveedor del servicio de comedor como al Servicio de Planificación de la Delegación Territorial, a efectos de su correcta planificación y elaboración.

A partir del siguiente curso escolar, la opción de elección de menús alternativos se incorporará como apartado específico en la solicitud de admisión a los servicios complementarios, así como en la pantalla del detalle de la solicitud en Séneca.



SALIDA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 202699900530217
	Fecha: 17/02/2026 10:20:56



Junta de Andalucía

ENTRADA	41000636 - Europa
	2026/41000636/A000000000036
	Fecha: 17/02/2026 10:20:58

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

SOLICITUD DE MENÚ ALTERNATIVO - SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

CURSO ACADÉMICO 2025/2026

Centro educativo:	Código de centro:
-------------------	-------------------

D./D^a. _____ con DNI/NIE _____

como padre/madre o representante legal del alumno/a (nombre y apellidos del alumno/a) _____

que cursa: _____

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 315/2025, de 15 de abril, por el que se establecen normas de desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, así como las directrices de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, el servicio de comedor escolar pone a disposición de las familias, **a partir del 16 de abril de 2026**, la posibilidad de optar por menús alternativos, distintos del menú basal¹, ofertado con carácter general.

Por ello, **solicita expresamente que se proceda al cambio** de dicho menú basal por la siguiente opción de menú alternativo (*marque una sola opción*):

Menú sin carne

(Se incluyen distintas fuentes de proteínas, como pescado, huevos, productos lácteos y proteínas de origen vegetal)

Menú de proteínas vegetales

(Basado en legumbres, cereales y otros alimentos de origen vegetal)

La persona abajo firmante queda enterada del carácter definitivo de la opción de menú seleccionada para todo el curso escolar, no pudiendo modificarse con posterioridad.

En _____, a _____ / _____ /2026

Firma de padre/madre o representante legal

Los datos personales recogidos serán tratados exclusivamente para la gestión del servicio de comedor escolar, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

(1) El menú basal es el ofertado con carácter general, conforme a las recomendaciones nutricionales generales establecidas por las autoridades sanitarias competentes.